

IMP/138/2025

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 27 de marzo de 2025

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Congreso del Estado de Sinaloa
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 37, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, remito ante usted el Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2024, el cual contiene el **Informe sobre la aplicación de los Recursos Públicos recibidos del Ejercicio Fiscal 2024**, emitido por el despacho contable "Tapia Arellano y Asociados S.C." representado por el Contador Público Certificado Pedro Tapia Arellano, reconocido e integrante del Padrón de Contadores Autorizados por la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente:



Arq. Simeí Jezabel Cebreros Raygoza
Directora General

C.c.p. Archivo
*BAVA.

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
URBANA DE CULIACÁN





**“INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION
URBANA DE CULIACAN”**

INFORME 2024

**"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE
CULIACAN"**

**DICTAMEN DEL AUDITOR
Y
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO
QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO.

- **DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.**
 - a).- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - b).- ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
 - d).- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
 - e).- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
 - f).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
 - g).-ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

5.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO APROBADO.

6.-CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

“INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**1. INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y
LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO.**

- DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.
 - a) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - b) ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - c) ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
 - d) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
 - e) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
 - f) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
 - g) ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del Ente Público descentralizado “**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán**”, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, y los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (1)

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La Administración del Ente Público es responsable de la preparación y presentación fielmente de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. (2)

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos y para ello, hemos realizado nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material. Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fielmente por parte del Ente de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente. Una auditoria también incluye la evaluación adecuada de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. (3)

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. (4)

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente con base a la práctica y políticas del Organismo, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"** al 31 de diciembre de 2024, así como el Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental. (5)

Otras Cuestiones

Las cifras del 31 de diciembre de 2023 se incluyen para efectos comparativos, los cuales se prepararon bajo Normas Internacionales de Auditoría. (6)

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2412

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,931,034.45	3,264,122.76	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,944,679.80	1,932,113.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,738,531.31	3,780,873.31	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,516.03	6,516.03	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	6,676,081.79	7,051,512.10	Total de Pasivos Circulantes	1,944,679.80	1,932,113.14
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,431,972.08	2,550,952.92	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	55,031.10	55,031.10	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,274,205.26	-2,330,720.47	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	212,797.92	275,263.55	TOTAL DEL PASIVO	1,944,679.80	1,932,113.14
TOTAL DEL ACTIVO	6,888,879.71	7,326,775.65	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,274,289.12	1,274,289.12
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,274,289.12	1,274,289.12
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	3,669,910.79	4,120,373.39
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-450,456.16	165,633.53
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,765,278.45	3,599,644.92
			Revalúos	730.92	730.92
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	354,367.58	354,364.02
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	4,944,199.91	5,394,662.51
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	6,888,879.71	7,326,775.65

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA

DIRECTORA GENERAL

AZUCENA PEREZ OJEDA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2412

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	43,433.77	41,761.84
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	43,433.77	41,761.84
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,133,895.50	1,506,949.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,133,895.50	1,506,949.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,177,329.27	1,548,710.84
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,520,129.19	1,243,906.53
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	478,976.68	519,051.26
Servicios Generales	1,041,152.51	724,855.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	107,656.24	139,170.78
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	107,656.24	139,170.78
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,627,785.43	1,383,077.31
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-450,456.16	165,633.53

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA

AZUCENA PEREZ OJEDA



DIRECTORA GENERAL



COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EVHP-03-2412

Concepto	Hacienda Publica / Patrimonio Contribuido	Hacienda Publica / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Publica / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	1,274,289.12				1,274,289.12
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,274,289.12				1,274,289.12
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		3,954,739.86	165,633.53		4,120,373.39
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			165,633.53		165,633.53
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,599,644.92			3,599,644.92
Revalúos		730.92			730.92
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		354,364.02			354,364.02
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	1,274,289.12	3,954,739.86	165,633.53	0.00	5,394,662.51
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024		165,633.53	-616,096.13		-450,462.60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-450,456.16		-450,456.16
Resultados de Ejercicios Anteriores		165,633.53	-165,633.53		0.00
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-6.44		-6.44
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	1,274,289.12	4,120,373.39	-450,462.60	0.00	4,944,199.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA



DIRECTORA GENERAL

AZUCENA PEREZ OJEDA



COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EFE-05-2412

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,219,671.27	1,548,716.59
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	43,433.77	41,761.84
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,133,895.50	1,506,949.00
Otros Orígenes de Operación	42,342.00	5.75
Aplicación	1,507,568.97	1,243,903.26
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	474,758.13	519,039.10
Servicios Generales	1,025,476.96	716,532.90
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	7,333.88	8,331.26
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-287,897.70	304,813.33
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	45,190.61	29,865.36
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	45,190.61	29,865.36
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-45,190.61	-29,865.36
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00

Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-333,088.31	274,947.97
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3,264,122.76	2,989,174.79
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,931,034.45	3,264,122.76

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA

AZUCENA PEREZ OJEDA



DIRECTORA GENERAL



COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ECSF-04-2412

	Origen	Aplicación
ACTIVO	494,411.15	56,515.21
ACTIVO CIRCULANTE	375,430.31	
Efectivo y Equivalentes	333,088.31	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,342.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	118,980.84	56,515.21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	118,980.84	
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		56,515.21
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	12,566.66	
PASIVO CIRCULANTE	12,566.66	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,566.66	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	165,633.53	616,096.13
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	165,633.53	616,096.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		616,089.69
Resultados de Ejercicios Anteriores	165,633.53	
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		6.44
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA

AZUCENA PEREZ OJEDA

DIRECTORA GENERAL

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en Pesos)

IC-EAA-08-2412

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	7,326,775.65	2,613,717.91	3,051,613.85	6,888,879.71	-437,895.94
ACTIVO CIRCULANTE	7,051,512.10	2,406,580.43	2,782,010.74	6,676,081.79	-375,430.31
Efectivo y Equivalentes	3,264,122.76	1,222,544.28	1,555,632.59	2,931,034.45	-333,088.31
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,780,873.31	1,180,274.27	1,222,616.27	3,738,531.31	-42,342.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,516.03	3,761.88	3,761.88	6,516.03	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	275,263.55	207,137.48	269,603.11	212,797.92	-62,465.63
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,550,952.92	45,190.61	164,171.45	2,431,972.08	-118,980.84
Activos Intangibles	55,031.10	0.00	0.00	55,031.10	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,330,720.47	161,946.87	105,431.66	-2,274,205.26	56,515.21
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA

DIRECTORA GENERAL

AZUCENA PEREZ OJEDA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EADOP-09-2412

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			1,932,113.14	1,944,679.80
	Pesos	México		
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			1,932,113.14	1,944,679.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SIMEI J. CEBREROS RAYGOZA

DIRECTORA GENERAL

AZUCENA PEREZ OJEDA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Como un claro reconocimiento de la problemática y un compromiso para poner en valor las oportunidades de la entidad (y del Municipio) en el contexto de su región, el país e internacionalmente, desde la década de 1990, la sociedad sinaloense percibió la necesidad de ciudadanizar las políticas públicas como una forma más moderna y congruente de participar con el gobierno en las decisiones que a todos atañen y comenzó a trabajar por ello.

Entre la sociedad civil, la academia y los organismos empresariales, surgió la inquietud de contar con un Instituto Municipal de Planeación Urbana, por lo que, durante casi cinco años, se analizó y desarrolló el proyecto y se investigaron experiencias exitosas para aprovecharlas en el nuevo Instituto.

Fue hasta el año 2003 que el grupo promotor encontró respuesta a sus inquietudes, y después de lograr un amplio consenso con organismos del sector público, social y privado, el 4 de diciembre de 2003, en sesión Ordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento de Culiacán acordó la creación del IMPLAN como un organismo con amplia representación ciudadana que garantice la continuidad de la planeación urbana y proponga lo necesario para promover la modernización, innovación y el desarrollo de los asentamientos humanos.

El IMPLAN de Culiacán nació como un *“organismo público descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio.”*

La esencia del Instituto, desde su concepción, y lo que garantizará su trascendencia, ha sido la activa presencia y participación de los ciudadanos y su visión por emprender un proceso de planeación con visión estratégica y de largo plazo, que perciba los problemas y las soluciones desde una óptica integrada y con sólidas bases técnicas y de participación de toda la comunidad.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

a) Fecha de creación del ente.

Desde finales del año 2004, el IMPLAN ha comenzado a materializar el sueño de formar un equipo técnico y comenzar a hacer efectiva la planeación del Municipio; el 14 de octubre se eligió a la Directora General del Instituto y en enero de 2005 se conformó el primer equipo de trabajo y se proporcionó un espacio propio para el IMPLAN, quien a la fecha ha contado con dos Directoras y tres Directores. El pasado 02 de Septiembre de 2024, se nombró como Directora General del IMPLAN a la Arq. Simeí Jezabel Cebreros Raygoza, quien actualmente desempeña el cargo.

Que, en uso de las atribuciones señaladas, el Gobierno Municipal de Culiacán creó al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN), como organismo público descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la prestación de servicios técnicos y de asesoría al Ayuntamiento de Culiacán, en materia de planeación del desarrollo urbano. En el DECRETO DE CREACION NUMERO 19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 009 de fecha 21 de enero del 2004.

Fecha de creación: 21 de enero del 2004 con RFC: IMP040121IS1

b) Principales cambios en su estructura.

Desde finales del año 2004, el IMPLAN ha comenzado a materializar el sueño de formar un equipo técnico y comenzar a hacer efectiva la planeación del Municipio; el 14 de octubre de 2004 se eligió a la Directora General del Instituto y en enero de 2005 se conformó el primer equipo de trabajo y se proporcionó un espacio propio para el IMPLAN, asimismo el 30 de noviembre de 2010 el pleno del Consejo Directivo elige por mayoría, al Ingeniero Avilés Senes, como Director General del Instituto, de igual modo el 10 de marzo del 2017 se eligió como Director General al M.C. Juan Carlos Rojo Carrascal, el pasado 20 de junio de 2019, se nombró como Director General del IMPLAN al Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, el pasado 02 de septiembre de 2024, se nombró como Directora General de IMPLAN a la Arq. Simeí Jezabel Cebreros Raygoza, quien actualmente desempeña el cargo, como quien a la fecha ha contado con dos Directoras y tres Directores.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

I. OBJETO SOCIAL.

- II. La prestación de servicios técnicos y de asesoría al Ayuntamiento de Culiacán, en materia de planeación del desarrollo urbano mediante:

1. La realización de estudios técnicos y económicos;
2. La elaboración de los planes, programas y proyectos orientados a mejorar los usos y destinos del suelo;
3. La creación de reservas territoriales, la vialidad, el transporte y el crecimiento de los centros poblados del municipio;
4. La prestación de servicios relacionados con la planeación del desarrollo urbano;
5. El otorgamiento de asistencia técnica a los usuarios de los servicios;
6. El establecimiento de relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas;
7. La actividad de especialistas en el área de su competencia; y,
8. Cualesquiera otros medios conducentes al objeto señalado.

II. MISIÓN:

Crear Políticas Públicas en materia de Desarrollo Urbano y Planeación con visión a corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta las necesidades sociales, generando planes y proyectos tendientes a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del municipio de Culiacán.

Ser el espacio técnico del Gobierno Municipal y de la sociedad, responsable de todo el proceso de planeación: planes, programas y proyectos que concentra y sistematiza información y gestiona bajo criterios estrictamente técnicos la planeación urbana de manera integral.

III. VISIÓN:

Ser el principal impulsor del desarrollo ordenado del territorio que comprende el Municipio de Culiacán a través de la innovación y calidad de sus Planes y Proyectos, con gente comprometida y guiada por valores compartidos.

IV. VALORES:

- a) **Unidad.** Los objetivos que persigue el IMPLAN, la sociedad Culiacanense y la Administración Municipal coinciden, por lo que se debe trabajar siempre en un proyecto común.
- b) **Integralidad.** Abordar los problemas y las soluciones desde todas las ópticas posibles, sin perder la visión de conjunto. Dos enfoques deben destacarse: la integralidad de contenidos que parte del principio que el Municipio y la ciudad son una unidad social-económica-territorial y ambiental, por lo que todas las políticas públicas y acciones sociales en un tema, área o sector, impactan al resto; y la integralidad de instrumentos que reconoce que debe haber un solo camino y un solo plan para el desarrollo municipal y

urbano que integra las vertientes: del desarrollo socio-económico, urbanas y ambientales y también los procesos de programación y presupuestación.

- c) **Sustentabilidad.** Aprovechamiento racional de los recursos naturales y promoción de un desarrollo ambientalmente viable, es decir, que incorpore valores ecológicos para el largo plazo, lo que implica que toda acción pública, privada y social debe valorar sus impactos en el ambiente y hacer lo necesario para minimizarlos y para engrandecer las condiciones de sustentabilidad.
- d) **Visión de Largo Plazo.** Los resultados del trabajo de hoy se reflejarán en el desarrollo futuro. Además, el IMPLAN debe trascender los periodos político – administrativos.
- e) **Identidad.** Rescatar los valores, tradiciones, prácticas y todos aquellos aspectos culturales que desde la historia y las prácticas sociales vigentes identifican a Culiacán, buscando generar identidad, arraigo y orgullo entre sus habitantes, por medio de acuerdos que se traduzcan en acción concreta en favor de toda la comunidad.
- f) **Corresponsabilidad y Participación.** El destino del Municipio de Culiacán es responsabilidad de todos. Todos los grupos sociales, económicos, políticos, culturales, etc. deben ser partícipes de la estrategia de desarrollo, reconociendo, sin embargo, que existen responsabilidades que cada actor social debe cumplir:
 - Al gobierno le corresponde aplicar la ley y cumplir con lo que ha comprometido y que se asienta en planes, programas y proyectos.
 - A la sociedad le corresponde participar en las decisiones de desarrollo municipal por medio de los instrumentos creados para ello, como el IMPLAN.
 - Le corresponde también, asumir las responsabilidades individuales y comunitarias que marcan las leyes y la convivencia civilizada.
 - Al IMPLAN le corresponde ser el brazo técnico y el espacio de reflexión-acción para garantizar un desarrollo que ha sido pensado, analizado, compartido y consensuado con los otros actores de la sociedad.
- g) **Equidad.** Beneficios del desarrollo y los satisfactores sociales y urbanos a los que menos tienen. Disminuir la brecha entre riqueza y pobreza; desarrollo y subdesarrollo; modernidad y atraso. Este principio se traduce en la necesidad de asumir como prioridad la atención de los que menos tienen ofreciéndoles un hábitat y condiciones de vida fundadas en el acceso a oportunidades de educación, salud, empleo y vivienda.
- h) **Eficiencia.** Capacidad de disponer de las herramientas necesarias para lograr un fin determinado de la mejor manera posible y en un tiempo razonable. Para el IMPLAN, la alta capacidad técnica y el manejo de las herramientas y métodos de frontera es fundamental para cumplir con este principio. Igualmente, la información de primera mano y organizada en sistemas de alta tecnología permitirá hacer efectivo este principio.
- i) **Eficacia.** Capacidad de lograr el objetivo deseado
- j) **Racionalidad.** Utilización racional de los recursos disponibles. Para el IMPLAN, ofrecer servicios en primer lugar a la Administración Municipal y también al resto de los actores sociales es un camino para que desde la economía se aprecien sus capacidades de rentabilidad. Sin embargo, la social es la rentabilidad principal del Instituto. Conforme el

Municipio resuelva sus problemas urbanos y sea más sustentable, la institución mostrará la importancia de la rentabilidad social que debe tener.

Estos principios se asocian y soportan las características del ejercicio de la planeación establecidas en el decreto de creación del IMPLAN, a saber:

I. Integral	Que incluya al desarrollo urbano, al medio ambiente, las necesidades sociales, el derecho y la economía, en una totalidad con el medio regional, incluyendo la coordinación con las diferentes esferas de competencia gubernamental.
II. Continua	Que trascienda los períodos gubernamentales, las ideologías, políticas y las épocas de crisis económica.
III. Dinámica	Que la macro-planeación y la micro-planeación, estén en constante evaluación y retroalimentación.
IV. Suficiente	Que resuelva el rezago, atienda las necesidades y promueva oportunidades de desarrollo físico, económico y social.
V. De largo plazo	Por un proyecto estratégico de futuro social, ambiental y urbano, guiado por la visión de ciudad y su vocación.
VI. Participativa	Que incluya a la Sociedad y que apoye a la Administración Pública.
VII. Sustentable	Que se dé con respeto al medio ambiente y que fomente el equilibrio ecológico.
VIII. Eficiente	Realizada con la mejor relación costo-resultado posible, para lo cual el Instituto podrá desarrollar sus trabajos directamente, utilizando sus propios recursos humanos y teóricos, o subcontratarlos a entidades que puedan hacerlo mejor y a un mejor costo.

V. Principal actividad.

Este organismo será un ente ciudadanizado de consulta y participación social y tiene por objeto la prestación de servicios técnicos y de asesoría a los sectores público, privado y social, así como de apoyo al Ayuntamiento de Culiacán, en materia de planeación del desarrollo urbano mediante:

- I. La realización de estudios técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales.
- II. La elaboración de los planes, programas y proyectos estratégicos orientados al desarrollo territorial.
- III. La prestación de servicios relacionados con la planeación del desarrollo urbano y regional;

- IV. El otorgamiento de asistencia técnica y capacitación.
- V. El establecimiento de relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas, privadas, académicas y sociales.
- VI. La actividad de especialistas en el área de su competencia; y, cualesquiera otros medios conducentes al objeto señalado.

VII. Ejercicio fiscal.

El Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

VIII. Régimen jurídico.

Organismo público descentralizado del Municipio de Culiacán, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es asesorar y apoyar al Ayuntamiento de Culiacán en materia de desarrollo urbano, así como la prestación de servicios técnicos y de asesoría a los sectores público, privado y social.

Que en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 125 fracción V y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 segundo párrafo, 27 fracción I, 29 fracción I, 79, 80 fracción I, 81 fracción XII y 88 de la Ley de Gobierno Municipal de esta entidad federativa, tuvo a bien aprobar el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

Personas Morales con fines no Lucrativos.

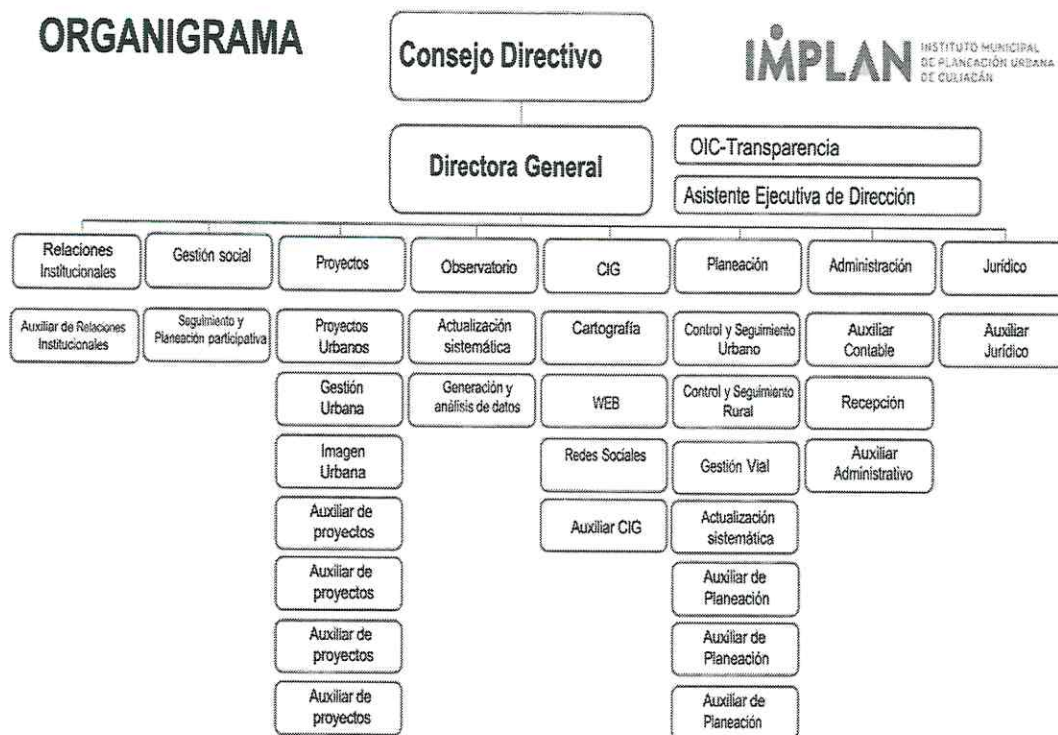
IX. Consideraciones fiscales del ente:

Obligaciones Fiscales

Presentar la declaración provisional;

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales mensual.

X. Estructura organizacional básica



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha trabajado gradualmente en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para dar cumplimiento en tiempo y forma, considerando los postulados básicos en la emisión de la información financiera, presupuestal y programática.

En cuanto al activo fijo se ha reconocido su valor a su costo histórico.

Se ha cumplido con la normatividad supletoria como lo son el acatamiento a la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa**, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, entre otras.

Dentro de los registros contables conforme a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las normas, estamos trabajando con el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SADMUN.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico.

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

De acuerdo con lo establecido por el CONAC:

➤ **INGRESOS**

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

➤ **EGRESOS**

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

- **Plan de implementación:**

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2014, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente.

- **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

- a) **Actualización:** A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.
- e) **Beneficios a empleados:** Este Ente No cuenta con empleados.

- f) **Provisiones:** No se cuenta con Provisiones.
- g) **Reservas:** No se cuenta con Reservas.
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:** El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.
- i) **Reclasificaciones:** No existe reclasificaciones importantes.
- j) **Depuración y cancelación de saldos:** No existe reclasificaciones importantes

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

- a) **Activos en moneda extranjera:** No se tienen Activos en moneda extranjera.
- b) **Pasivos en moneda extranjera:** No se tienen Pasivos en moneda extranjera.
- c) **Posición en moneda extranjera:** No se tienen operaciones en moneda extranjera.
- d) **Tipo de cambio:** No se tienen operaciones en moneda extranjera.
- e) **Equivalente en moneda nacional:** No se tienen operaciones en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

	Tasa Depreciación 2024
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Computo	33.33%
Equipo de Taller	10%
Edificios	3.33%

NOTA: 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

El saldo de esta cuenta se tiene depositado en la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., fue verificado con las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2024. El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes	2024	2023
0165225078 GASTO BANCOMER	1,050,841.36	1,336,304.44
0168659842 PROYECTOS BANCOMER	1,880,193.09	1,927,818.32
TOTAL	2,931,034.45	3,264,122.76

NOTA: 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo al 31 de diciembre de 2024 es por \$ **3,738,531.31** y se integran de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2024	2023
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO (1)	1,713,750.76	1,713,750.76
MUNICIPIO DE CULIACAN (1)	1,987,893.55	1,987,893.55
INGRESOS PROPIOS	- 13.00	- 13.00
DEUDORES DIVERSOS (2)	36,900.00	79,242.00
TOTAL	3,738,531.31	3,780,873.31

(1) Esta cuenta se integra principalmente por cuenta por cobrar a corto plazo al H. Ayuntamiento de Culiacán las cuales se originaron en ejercicios anteriores y a la fecha de este informe no se han recuperado.

(2) Este saldo está a nombre de Secretaria de Medio Ambientes por un monto de \$ 36,900.00, el cual corresponde a ejercicios anteriores.

NOTA: 3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2024 es de \$ **6,516.03**, y se integra de la manera siguiente:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2024	2023
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
SUADA, S.A DE C.V. (1)	6,516.03	6,516.03
TOTAL	6,516.03	6,516.03

(1) Esta cuenta en el ejercicio no tuvo movimiento.

NOTA: 4 BIENES MUEBLES:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2024 es de \$ **212,797.92**, y se integra de la manera siguiente:

Bienes Muebles	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	1,563,345.01	1,682,325.85
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	77,215.07	77,215.07
Vehículos y Equipo de Transporte	770,762.00	770,762.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,650.00	20,650.00
ACTIVOS INTANGIBLES	55,031.10	55,031.10
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-2,274,205.26	-2,330,720.47
TOTAL	212,797.92	275,263.55

NOTA: 5 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2024 es de \$ **1,944,679.80**, y se integra de la manera siguiente:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2024	2023
PROVEEDORES A CORTO PLAZO		
DISEÑO NEKO, S.A DE C.V. (1)	568,400.00	568,400.00
ASESORIA PROFESIONAL Y DEPORTIVA, S.A DE C.V. (1)	310,492.77	310,492.77
CONSTRUCTORA VJR, S.A DE C.V. (1)	11,600.00	11,600.00
ARQUITECTURA Y ENTORNO AMBIENTAL, S.C. (1)	40,600.00	40,600.00
METROARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (1)	366,012.44	366,012.44
HUMBERTO PEREZ MEDINA (1)	464,583.51	464,583.51
DUPLAR, S.C. (1)	160,776.00	160,776.00
LINO ZANUDO HERNANDEZ (1)	9,600.04	9,600.04
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (2)	12,615.04	48.38
	1,944,679.80	1,932,113.14

(1) El saldo de estas cuentas corresponde a cuentas por pagar de ejercicios anteriores y en 2024, no tuvieron movimiento.

(2) El saldo de esta cuenta corresponde a retenciones por honorarios del régimen simplificado de confianza y a la fecha de este informe no han sido enteradas.

NOTA: 6 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

Durante el ejercicio 2024, se afectó la cuenta de patrimonio quedando los saldos de la siguiente manera:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	2024	2023
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,274,289.12	1,274,289.12
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,274,289.12	1,274,289.12
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	3,669,910.79	4,120,373.39
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-450,456.16	165,633.53
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,765,278.45	3,599,644.92
Revalúo	730.92	730.92
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	354,357.58	354,364.02
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio	4,944,199.91	5,394,662.51

NOTA: 7 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

Los ingresos que percibió el ente durante el ejercicio 2024, fue por un monto de \$ 1,177,329.27 desglosados de la siguiente manera:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2024	2023
Productos	43,433.77	41,761.84
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones Jubilaciones (1)	1,133,895.50	1,506,949.00
TOTAL, INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,177,329.27	1,548,710.84

- (1) **Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Estos ingresos corresponden al subsidio Municipal, y son depositados en la cuenta bancaria del Banco BBVA BANCOMER a nombre del "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán".

NOTA: 8 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

Los egresos que realizó el ente durante el ejercicio 2024, fue por un monto de \$ **1,627,785.43** desglosados de la siguiente manera:

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2024	2023
Materiales y suministros (1)	478,976.68	519,051.26
Servicios generales (2)	1,041,152.52	724,855.27
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	107,656.24	139,170.78
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,627,785.43	1,383,077.31

- (1) **Materiales y Suministro:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.
- (2) **Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

NOTA: 9 CUENTAS DE ORDEN:

El saldo de esta cuenta se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	C.O.D	C.O.A
Valores en Custodia	80,966,371.90	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	1,166,757.85	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	335,325.78	
Ley de Ingresos Estimada	1,613,820.00	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,827,632.03	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,876,132.23	
Presupuesto de Egresos Pagado	1,565,319.80	
Custodia de Valores		80,966,371.90
Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		1,166,757.85
Contrato de Comodato por Bienes		335,325.78
Ley de Ingresos por Ejecutar		3,264,122.76
Ley de Ingresos Recaudada		1,177,329.27
Presupuesto de Egresos Aprobado		1,613,820.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		2,827,632.03
TOTAL	91,351,359.59	91,351,359.59

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros a que me refiero en mi dictamen adjunto del Ente Público, "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán" al 31 de diciembre del 2024.

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

P R E S E N T E:

Una vez examinados los Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del Ente Público **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"** nos permitimos informar que, durante el ejercicio mencionado, el Ente no se comprometió con préstamos solicitados a terceros ni con Instituciones de Bancarias.

En efecto el Ente no celebro ningún contrato, por tanto, el registro en ceros de la Deuda Pública está debidamente registrado y revelado en forma eficiente en sus Estados Financieros.

Por lo descrito en el párrafo anterior, emito una opinión favorable, en relación de la Deuda Pública, por el año que termino al 31 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.**

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico:

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PUBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE:

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la situación Financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Como información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los Estados Financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información Financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico:

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición Financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA:

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación Financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación Financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico:

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable:

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación Financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación Financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACION:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico:

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.

b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONÓMICA:

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación Financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA:

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico:

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información Financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto.
- c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general.
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación Financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
P R E S E N T E:**

OBSERVACIONES

01/2024.- El Ente Público “Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán”, trae un saldo en la cuenta por Cobrar a Corto plazo de \$ 3,701,644.31 a nombre de H. Ayuntamiento de Culiacán por subsidios no recibidos, el cual corresponde a ejercicios anteriores, como se menciona en la Nota 2.

El Ente público “Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán” no está dando cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

02/2024.- El Ente Público “Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán”, trae un saldo en la cuenta de deudores diversos de \$ 36,900.00 a nombre de Secretaria de Medio Ambientes, el cual corresponde a ejercicios anteriores, como se menciona en la Nota 2.

El Ente público “Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán” no está dando cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de

Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SUGERENCIAS

01/2024.- Se sugiere al Ente Público, lo manifieste al Consejo Directivo del "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", para que se realice los trámites necesarios, ante las autoridades correspondientes para la recuperación del saldo.

Con lo anterior, el Ente Público "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

02/2024.- Se sugiere al Ente Público, lo manifieste al Consejo Directivo del **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**, para que se realice los trámites necesarios, ante las autoridades correspondientes para la recuperación del saldo.

Con lo anterior, el Ente Público **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**, dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**5.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO
APROBADO.**

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
P R E S E N T E:

He examinado el Estado de Situación Financiera del Ente Público descentralizado **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**, así como los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera y el analítico del activo, que le son relativos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2024.

En relación con mi examen, se formularon y revisaron las cédulas relativas al ejercicio presupuestal del Ente **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 y se refiere también a la conciliación de las cifras de dicho ejercicio presupuestal, con las presentadas en los Estados Financieros, dichas cédulas fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sustentada en las bases desarrolladas en la auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cédulas del ejercicio y conciliación presupuestal, arriba referidas, no contienen errores importantes y que se preparan en atención a la normatividad gubernamental aplicable de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de las cédulas, así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la prestación de dichas cédulas.

Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las cédulas del ejercicio y conciliación presupuestal que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la conciliación presupuestal, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

**INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Se nos proporcionó la siguiente documentación:

A) Relación de Egresos. (Ejercidos) y presupuestados al 31 de diciembre del 2024.

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 30 y 31, señala que los responsables de elaborar el presupuesto de Egreso del Estado y de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, lo harán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La formulación del presupuesto deberá ser planeado mediante la programación y presupuestario, con la finalidad de orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y Entes Públicos, los Ayuntamientos y Paramunicipales, en apego en las instancias que su legislación determine, a continuación, se señala:

INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Desempeño de las Funciones	1,613,820.00	2,827,632.03	4,441,452.03	1,565,319.80	1,565,319.80	2,876,132.23
Prestación de Servicios Públicos	1,613,820.00	2,827,632.03	4,441,452.03	1,565,319.80	1,565,319.80	2,876,132.23

El subejercicio en el egreso presupuestal por un importe de \$ 2,876,132.23: Corresponde a recursos no ejercer en materiales y suministros por \$141,431.98; servicios generales por \$2,311,527.61 y bienes muebles, inmuebles e intangibles \$423,172.64

ATENTAMENTE



**C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471**

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**6.- CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y
ESTATAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.**

**CONCILIACIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL
CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PÚBLICO.**

1. Ingresos Presupuestarios		1,177,329.27
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos Capital		
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		1,177,329.27

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
P R E S E N T E:

En relación con el cumplimiento del Artículo 26 Párrafo Sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 27, 28 y 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa, podemos señalar que:

1. Las adquisiciones, se hacen de acuerdo con los requerimientos de los diversos proyectos de investigación que tiene el Ente Público; dichas adquisiciones son autorizadas por un funcionario responsable.
2. El Ente Público **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**, cuenta con un padrón de proveedores el cual es consultado en el sistema cuando es necesario buscar el proveedor idóneo para la adquisición que se desea realizar.

A continuación, mencionamos los montos de compra para el año 2024, a los que debe sujetarse un Ente Público descentralizado, los cuales fueron autorizados por el comité intersecretarial de adquisiciones, arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado el día 26 de enero de 2024, en el periódico oficial del Estado de Sinaloa.

MONTOS DE COMPRA		OBSERVACIONES
DE	HASTA	
0.01	65,142.00	Compra directa
65,142.01	1,686,000.00	Cotización por escrito cuando menos de tres Proveedores
1,686,000.01	4,186,000.00	Concurso por invitación restringida de por lo menos a tres proveedores, a presentar mediante cotización por escrito en sobre cerrado, que será abierto en presencia de un representante del titular de la unidad de transparencia y rendición de cuentas
4,186,000.01	En adelante	Se adjudicará mediante concurso a través de convocatoria pública.

En la revisión a las adquisiciones efectuadas por el Ente Público, se conoce que estas son registradas contablemente y cumplen con el establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental.

OPINIÓN

En mi opinión las erogaciones efectuadas por el Ente Público, “**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán**” se apegan a lo señalado en la referida Ley y estas fueron registradas contablemente a los lineamientos y reglas específicas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que en términos generales, el ente se apeg a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
P R E S E N T E:**

Una vez examinados los Estados Financieros del ente público **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**, nos permitimos informar que, durante el ejercicio mencionado, el Ente Público no ha reconocido en su información financiera pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D – 3 "Beneficios a los empleados" debido a que no tiene registrados a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que el H. Ayuntamiento de Culiacán es tiene un convenio con dicha institución , para que este, les de los servicio de seguridad social a los empleados .

Por lo mencionado en el párrafo anterior emito una opinión favorable, en relación con los pasivos contingentes, por el año que termino al 31 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE



**C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471**

"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

Culiacán, Sinaloa a 24 de marzo de 2025.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN
P R E S E N T E:**

OBLIGACIONES FISCALES 2024

El Ente Público “Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán”, inscrito ante el Registro Federal de contribuyentes el día 21 de enero de 2004, e inicio operaciones el mismo día, su actividad principal administración pública municipal en general y fondos y fideicomisos para el desarrollo; tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende A LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, fracción V, que establece “solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en los términos de la Ley”, así como a lo establecido en el artículo 96 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

1. OBLIGACIONES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- **Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios y asimilables.**

El Ente Público tiene las obligaciones de calcular, retener y pagar el Impuesto Sobre la Renta, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicado lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en los Artículos 96 (retención y entero de pagos provisionales.) y Artículo 8 del decreto del 1 de Octubre de 2007 (subsidio al empleo), vigente a partir del 1º de Enero de 2008.

- **Efectuar retenciones sobre los pagos por de servicios profesionales.**
*Fundamento Legal.- LISR Art. 106 último párrafo.
- **Efectuar retenciones sobre los pagos por arrendamiento de bienes inmuebles.**
*Fundamento Legal.- LISR Art. 116 último párrafo.
- **Expedir y entrega comprobantes fiscales a la persona que les realicen pagos por concepto de sueldos y salarios y asimilables.**
*Fundamento Legal.- LISR Art. 99, fracción III.
- **Efectuar retenciones por los pagos de Sueldos y Salarios y enterarlos mensualmente y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores Asimilados a Salarios.**

*Fundamento Legal.- LISR: Artículos 96 y 97, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- **Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.**

*Fundamento Legal.- LISR: Artículos 106, último párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- **Presentar declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas a contribuyentes personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza.**

*Fundamento Legal.- LISR: Artículo 113-J, primer párrafo, más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda

- **Presentar declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.**

*Fundamento Legal.- LISR: Artículo 116, penúltimo párrafo, más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

2. OBLIGACIONES LABORALES

El Organismo, no ejerció el pago de salarios en el ejercicio revisado, por ello, no proporciona prestaciones laborales de seguridad social, todo ello debido a que los salarios fueron pagados por el H. Ayuntamiento de Culiacán, como empleados propios de ese ente y son ellos los que proporcionan el régimen de seguridad social a los mismos.

3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

El Organismo durante el ejercicio 2024, se encuentra obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto del 3.00 % sobre las nóminas pagadas (Art. 22 Fracción II. A), según la legislación Fiscal de Sinaloa. Observamos que durante el presente ejercicio el Organismo no efectuó pagos salarios por cuenta propia, todo ello debido a que los salarios fueron pagados directamente por el H. Ayuntamiento de Culiacán.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

